I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 599 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, Marzo 08 del 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 12.02.2016, que Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila 2016" entre el Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género y el Municipio de Requínoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de $ 12.700.000 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 492 de fecha 08.03.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto "Programa 4 a 7 Mujer trabaja tranquila 2016" para lo cual el Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género ingresó al Municipio la suma total de $ 12.700.000, el cual finalizó en el mes de Diciembre del 2016. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de $ 12.450.970, por lo que corresponde girar al SERNAMEG la suma de $ 249.030.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de $ 249.030, al Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género, por saldo del Proyecto "Programa 4 a 7 Mujer trabaja tranquila 2016".

GIRESE Cheque por un monto total de $ 249.030 a nombre de Servicio Nacional de la Mujer Equidad y Género, RUT N° 60.107.000-6, Cuenta Corriente 38109099837, Banco Estado.

CARGUESE el gasto a la **cuenta N° 114.05.15.130 Programa 4 a 7 Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo